

**SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESION ORDINARIA**

DIA UNO

LUNES, 10 DE ENERO DE 2011

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. PASE DE LISTA - QUORUM

2. INVOCACION

3. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Acta del martes, 16 de noviembre de 2010.

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 198.
- b. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 692, sin enmiendas.
- c. De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 668, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- d. De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 551, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- e. De las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Turismo y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2017, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- f. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 163; 690 y 692, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- g. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, tres informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 583; 875 y 1072.
- h. De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 642, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- i. De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2220, sin enmiendas.
- j. De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 360.

- k. De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 940 y 1775, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- l. De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2389; 2394 y 2522, sin enmiendas.
- m. De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 711 y 907.
- n. De la Comisión de la Región Oeste, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 202, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- o. De las Comisiones de la Montaña; y de Comercio y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 69, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- p. De la Comisión de Relaciones Federales e Informática, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1936, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- q. De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1014; 1055; 1089 y 1244, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- r. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1833, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- s. De la Comisión de lo Jurídico Penal, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 651, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- t. De la Comisión de lo Jurídico Penal, un informe, acogándose al informe positivo presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2398, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- u. De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un primer y segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 886.
- v. De la Comisión Especial del Puerto de Las Américas, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 74 y 1806.
- w. De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2444 y 2513, sin enmiendas.
- x. De las Comisiones de Gobierno; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2978, sin enmiendas.
- y. De las Comisiones de Gobierno; y de Recursos Naturales y Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1676, sin enmiendas.
- z. De la Comisión Urbanismo e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 548.
- aa. De las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2138, sin enmiendas.
- bb. De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1462.

- cc. De las Comisiones de Bienestar Social; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 439, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- dd. De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1105 y 1078, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- ee. De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 833, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- ff. De la Comisión Especial del Puerto de Las Américas, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 74.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, dieciséis informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 533; 913; 1589; 1632; 1635; 1890; de las R. C. del S. 262; 335; 357; 380; 475; 571; 580; 600; del P. de la C. 2729 y de la R. C. de la C. 869.
- b. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1163.
- c. De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 674.
- d. De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1698.
- e. De las Comisiones de Salud; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1606.
- f. De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1853 y del P. de la C. 2285.
- g. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 216 y 457.
- h. De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, dos informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 452 y 453.
- i. De la Comisión de lo Jurídico Penal, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1685; 1747 y 1770.
- j. De la Comisión de lo Jurídico Civil, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1634 y 1869.
- k. De la Comisión de Agricultura, siete informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. de la C. 253; 269; 270; 271; 272; 356 y 510.
- l. De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1059.
- m. De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1083 y del P. de la C. 2325.

7. LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

- a. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Plan de Reorganización Núm. 10 de 2010; los P. del S. 32; 453(conf.); 610; 900; 1062; 1131(conf.); 1158(conf.); 1175; 1298; 1428; 1437; 1477; 1508; 1527; 1540(conf.); 1625; 1631; 1829; 1830; 1836; 1837(conf.); 1857; 1873; 1874; 1895(conf.) y las R. C. del S. 2; 225; 227(conf.); 235; 325; 340; 383; 477; 506; 510; 519; 568; 611, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y ocho comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el Plan de Reorganización Núm. 10 de 2010; los P. del S. 32; 159; 453(conf.); 581; 610; 900; 923; 1031; 1062; 1131(conf.); 1158(conf.); 1175; 1298; 1333; 1377; 1428; 1437; 1477; 1508; 1527; 1540(conf.); 1625; 1631; 1733; 1759; 1829; 1830; 1836; 1837(conf.); 1857; 1873; 1874; 1895(conf.) y las R. C. del S. 2; 225; 227(conf.); 235; 325; 340; 383; 477; 506; 508; 510; 519; 568 y 611.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cincuenta y dos comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el Plan de Reorganización Núm. 3 de 2010(conf.); los P. de la C. 22; 126; 433; 1035; 1211; 1414; 1472; 1664; 1727; 1979; 2002(conf.); 2084(conf.); 2088(conf.); 2089(conf.); 2141; 2167(conf.); 2338; 2423(conf.); 2556; 2613(conf.); 2629; 2683(conf.); 2716; 2803; 2804; 2862; 2863; 2864; 2872; 2912; 2943(conf.); 2948; 2959; 2961; 2971(conf.); 2973(conf.); 2991; y las R. C. de la C. 516; 541(conf.); 642; 697; 803; 804; 805; 816; 863; 864; 897; 899; 926 y 944.
- d. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Plan de Reorganización Núm. 3 de 2010 (conf.); los P. de la C. 22; 126; 417; 433; 735; 1035; 1211; 1522; 1623; 1635; 1664; 1727; 1886; 1979; 1991; 2002(conf.); 2084(conf.); 2088(conf.); 2089(conf.); 2167(conf.); 2266; 2338; 2423(conf.); 2556; 2613(conf.); 2629; 2683(conf.); 2716; 2762; 2803; 2804; 2862; 2863; 2864; 2872; 2912; 2943(conf.); 2948; 2959; 2961; 2971(conf.); 2973(conf.) y 2991 y las R. C. de la C. 32; 541(conf.); 642; 697; 803; 804; 805; 816; 863; 864; 897; 926 y 944, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- e. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos:

Dr. José M. García Blanco

Para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico

Dra. Carmen Román Torres

Para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras

Sr. Roberto Alemán – Irizarry

Para miembro Asociado de la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos

Sr. Luis Eduardo Baco – Rodríguez

Para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña

Lcdo. David García Medina

Para miembro de la Junta Hípica

Lcdo. Joseán A. Fernández Polo

Para miembro de la Junta Hípica

Dr. Juan Manuel Vázquez

Para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico

Dra. Cynthia Enid Villalobos Ortiz
Para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico

Dr. José C. Rodríguez Portela
Para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras

Sra. Marta R. Fortis Rivera
Para miembro de la Junta Examinadora de Químicos

Lcda. Gladys Torregrosa de la Rosa
Para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

- f. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 170.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2010.-

(P. de la C. 2031) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, a los fines de enmendar la cuantía de fondos que se asignan para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos al establecer que la nueva distribución será de diez millones (10,000,000) de dólares de los ingresos netos anuales de las operaciones de la Lotería Adicional además del diez (10) por ciento del ingreso neto de operaciones de los juegos instantáneos; hasta un máximo en conjunto de quince millones (15,000,000) de dólares. Además, para determinar que si en algún año no se utiliza toda la asignación correspondiente al Fondo, el sobrante se utilizará para subsidiar la renta en proyectos multifamiliares que cumplan con los requisitos de la Sección 42 de acuerdo al programa que administra la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV). Disponer sobre su transferencia; y promulgar los reglamentos necesarios.”

LEY NUM. 171.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2010.-

(P. de la C. 3028) “Para enmendar las Secciones 1011, 1022, 1023, 1040H, 1124, 1158, 2029, 2405, 2501, 2508, 2602, 2606, 2607, 6050, 6071, 6108, 6180, y añadir las Secciones 1040N, 6107A, 6180A, 6180B, y 6180C de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de reducir la carga contributiva de los individuos y de las corporaciones y sociedades en las planillas de contribución sobre ingresos que se radiquen para años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2009 y antes del 1 de enero de 2011, reducir la contribución sobre ingresos para aquellos individuos que generen hasta \$40,000 en ingreso bruto, concediendo crédito 15% contra la contribución adeudada, para aquellos individuos que generen entre \$40,001 y \$100,000 en ingreso bruto (hasta \$150,000 si casados que radican planilla conjunta), concediendo un crédito de 10% y para aquellos que generen en exceso de \$100,000 en ingreso bruto (\$150,000 si casados que radican planilla conjunta) concediendo un crédito de 7%; reducir la contribución que pagan las corporaciones y sociedades no exentas en un 7%; limitar la deducción por intereses hipotecarios a aquellos individuos que reclaman como deducción intereses hipotecarios en exceso del 30% del ingreso bruto ajustado; aumentar el periodo de arrastre de ciertas pérdidas netas en operaciones de 7 años a 10 años; exigir a los negocios financieros la radicación de una planilla informativa sobre transacciones de extensión de crédito; enmendar el Artículo 181 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad para disponer como requisito someter evidencia de la planilla informativa sobre transacciones comerciales en casos de hipotecas cuya cuantía es de quinientos mil (500,000) dólares o más; enmendar la Sección 9-402(8) de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como la Ley de Transacciones Comerciales, para disponer como un requisito formal en la radicación de una

declaración de financiamiento que se incluya evidencia de radicación de la planilla informativa sobre transacciones comerciales en casos de gravámenes cuya cuantía es de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o más; para eximir de contribución los premios pagados como parte del programa de fiscalización del impuesto sobre ventas y uso conocido como “Ivu Loto”; para establecer los requisitos para la radicación electrónica de varias planillas o declaraciones y establecer las penalidades por no radicar las mismas según requerido en ley; para imponer penalidades, en su capacidad personal a los oficiales gerenciales de entidades que no remitan al Departamento de Hacienda las contribuciones retenidas; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 172.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2010.-

(P. de la C. 3029) “Para establecer una tasa contributiva fija del veinte por ciento (20%) para aquellos contribuyentes que participen del Programa de Declaración Voluntaria del Departamento de Hacienda, a los fines de proveer a los contribuyentes la oportunidad de declarar cantidades y pagar contribuciones por cantidades que no han sido previamente declaradas para propósitos de contribuciones sobre ingresos; para proveer alivio de la obligación de pagar ciertos intereses, sobrecargos, penalidades u otras adiciones a la contribución sobre ingresos y patentes municipales; y para proveer el relevo de penalidades civiles y criminales establecidas en las leyes contributivas estatales y locales con relación a contribuciones sobre ingresos y patentes municipales si se radican las planillas, las cantidades y volúmenes de negocios son declarados en o antes del 15 de abril de 2011 y las contribuciones y patentes municipales son pagados en o antes del 30 de junio de 2011; para autorizar al Secretario de Hacienda a adoptar reglamentación necesaria y apropiada para llevar a cabo las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

- g. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Honorable Kenneth McClintock, Gobernador Interino de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 173.-

Aprobada el 23 de noviembre de 2010.-

(P. de la C. 2959) “Para añadir una nueva Sección 2A al Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a la Administración de Seguros de Salud a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ciento ochenta y siete millones de dólares (187,000,000); disponer el modo en que serán satisfechas las obligaciones incurridas, incluyendo la pignoración de colateral; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 174.-

Aprobada el 23 de noviembre de 2010.-

(P. de la C. 2961) “Para añadir un nuevo Artículo 9A a la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a la Administración de Servicios Médicos a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de doscientos ochenta y cinco millones de dólares (\$285,000,000); disponer el modo en que serán satisfechas las obligaciones incurridas, incluyendo la pignoración de colateral; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 175.-

Aprobada el 23 de noviembre de 2010.-

(P. de la C. 2971 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 1.5, 2.10, 7.1, 7.3, 7.7, 7.8, 8.7, 11.4, 12.5 y 14.2 de la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, mejor conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de realizar unas correcciones técnicas; incluir a los Agrónomos como Profesionales Autorizados; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949,

según enmendada, conocida como la “Ley de Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico”; y para otros fines.”

- h. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, veinte comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 176.-

Aprobada el 30 de noviembre de 2010.-

(P. del S. 1895 (conf.)) “Para adoptar la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; y enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional", a fin de destinar un diez por ciento (10%) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos; proveer fondos adicionales a los fines de sufragar los costos de estudiantes que tengan necesidad económica; disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios; destinar un dos por ciento (2%) de dichos recaudos al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles creado en virtud de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996; y para otros fines.”

LEY NUM. 177.-

Aprobada el 30 de noviembre de 2010.-

(P. de la C. 2991) “Para enmendar la Regla 52.1 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley Núm. 220 de 29 de diciembre de 2009, según enmendada; a los fines de disponer, con meridiana claridad que se podrá revisar mediante recurso de certiorari ante el Tribunal de Apelaciones, aquellas órdenes o resoluciones que revistan de interés público o en cualquier otra situación en la cual esperar a la apelación constituiría un fracaso irremediable de la justicia; y para otros fines.”

LEY NUM. 178.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1437) “Para enmendar el inciso (l) de la Sección 6145 del Subcapítulo C de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de aumentar de un diez (10) por ciento a un veinticinco (25) por ciento la segregación en una cuenta especial de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro del Gobierno de Puerto Rico, por concepto del tributo al ron transportado a granel de Puerto Rico a los Estados Unidos y vendido a los consumidores en Estados Unidos; para autorizar un aumento posterior de dicha segregación a un cuarenta y seis (46) por ciento; disponer el modo en que se autorizará dicho aumento posterior; para permitir el uso de los fondos así segregados en la otorgación de incentivos de producción, mercadeo, inversión en infraestructura y apoyo de la industria de ron de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 179.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1759) “Para enmendar el primer párrafo del Artículo 3 de la Ley Núm. 33 de 2 de abril de 2008, que creó el “Programa de Monitoreo de Calidad en el Servicio Público”, a los fines de reconocer la facultad de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para crear un fondo especial que permita al Gobierno de Puerto Rico cumplir más eficientemente con los propósitos de dicha Ley; para facultar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer acuerdos con agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas para las iniciativas de monitoreo y mejoramiento del servicio público y la gestión gubernamental de conformidad con los propósitos de esta Ley.”

LEY NUM. 180.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1829) “Para enmendar los incisos (g) y (h) del Artículo 3.01A de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de disponer con meridiana claridad, que la fecha de efectividad para establecer el valor de tasación sobre el cual se determinará la contribución sobre la propiedad, y que el punto de partida para calcular el período de las exenciones concedidas al amparo de este Artículo será el 1 de enero de 2010.”

LEY NUM. 181.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1830) “Para enmendar el Artículo 2, el segundo párrafo del inciso (v) del Artículo 14 y el inciso (a) del Artículo 16 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales”, a los fines de incluir la Junta de Planificación entre las agencias exentas del requerimiento obligatorio del uso del “Registro Único de Licitadores”; añadir un inciso 13 al Artículo 12; y un Artículo 12A a la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación”, a fin de facultar a la Junta de Planificación a establecer sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares; y para otros fines.”

LEY NUM. 182.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1873) “Para enmendar la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de facultar al Gobernador, o la persona que éste designe, a establecer mediante proclama que cierto día feriado se observará el lunes o viernes más cercano a la celebración de dicho día, cuando la necesidad de mantener la operación continua del Gobierno así lo requiera.”

LEY NUM. 183.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 923) “Para designar con el nombre de Eustaquio “Takio” Vélez Hernández, el Centro Gubernamental del Municipio de Moca, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

LEY NUM. 184.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 1062) “Para enmendar el inciso (d) del Artículo 7 de la Ley Núm. 310 de 25 de diciembre de 2002, según enmendada, conocida como “Ley para crear la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico”, a los fines de requerir a toda persona que aspire a obtener una licencia de Técnico de Emergencias Médicas, Paramédico o Básico, la aprobación de un curso técnico de lenguaje de señas de manera que éstos estén capacitados para atender adecuadamente a las personas con dificultades auditivas o del habla.”

LEY NUM. 185.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1333) “Para añadir un inciso (f) al Artículo 10 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de autorizar la transferencia de animales utilizados por las dependencias ejecutivas para ejercer sus poderes ministeriales a sus entrenadores, manejadores, organizaciones sin fines de lucro o personal capacitado para manejarlos, una vez son retirados de servicio activo; y para otros fines.”

LEY NUM. 186.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1377) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar el Parque del Litoral, que discurre desde la desembocadura del

Río Yagüez hasta el Parque Centroamericano, frente a la Bahía de Mayagüez, con el nombre de Parque del Litoral Israel “Shorty” Castro, en honor a este destacado puertorriqueño.”

LEY NUM. 187.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2266) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 225 de 23 de julio de 1974, según enmendada, la cual autoriza a la Comisión de Servicio Público a regular el servicio de ambulancias en Puerto Rico, a los fines de disponer que todo chofer de ambulancia que haga uso ilegal de silbatos, sirenas de cualquier tipo o campanas sin que exista una emergencia médica, estará sujeto a la suspensión o cancelación de la autorización para conducir ambulancias otorgado por la Comisión; y para otros fines.”

LEY NUM. 188.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1031) “Para declarar el mes de agosto de cada año como el “Mes de la Concienciación sobre la Distrofia Muscular en Puerto Rico”.”

LEY NUM. 189.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1508) “Para declarar el 9 de marzo de cada año como el “Día de la Mujer Veterana” en Puerto Rico.”

LEY NUM. 190.-

Aprobada el 10 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 900) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 176 de 6 de agosto de 2008, conocida como “Ley para el Acceso a los Servicios Esenciales de las Personas con Impedimentos Significativos, Mayores de 21 años”, a los fines de incluir en el Comité Ejecutivo un representante de la Secretaría Asociada de Educación Especial a cargo del Programa de Transición hacia la Vida Adulta, nombrado por el Secretario del Departamento de Educación.”

LEY NUM. 191.-

Aprobada el 10 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1298) “Para enmendar los Artículos 2, 4, 6, 7, 9 y 10; añadir los nuevos Artículos 9, 10 y 15; y reenumerar los Artículos 9, 10, 11, 12 y 13 como 11, 12, 13, 14 y 16, de la Ley Núm. 130 de 27 de septiembre de 2007, según enmendada, conocida como “Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”, a los fines de crear el “Oficial de Enlace Municipal de Ayuda Interagencial a la Persona sin Hogar”, con el fin de promover la funcionalidad del Concilio Multisectorial; y para otros fines.”

LEY NUM. 192.-

Aprobada el 10 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1428) “Para enmendar los incisos (e) y (k) del Artículo 2, el Artículo 4 y el Artículo 7, de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley para Crear el Colegio de Peritos Electricistas”, con el fin de conferirle a la Asamblea General del Colegio la facultad de adoptar, mediante votación, las normas, requisitos y/o reglamentos que han de regir al Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico y establecer requisitos para los candidatos a puestos electivos en la Junta del Gobierno del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 193.-

Aprobada el 10 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1477) “Para enmendar el inciso (q) del Artículo 72 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004”, a los fines de establecer como agravante a la pena la comisión de un delito motivado por el prejuicio hacia y contra la víctima por razón de ser persona sin hogar.”

LEY NUM. 194.-

Aprobada el 10 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1527) “Para enmendar la Sección 9 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, con el fin de requerir a los centros de cuidado de niños en Puerto Rico que tengan, por escrito, un plan operacional de emergencias; establecer los requisitos mínimos que debe contener dicho plan; y para otros fines.”

LEY NUM. 195.-

Aprobada el 10 de diciembre de 2010.-

(P. del S. 1631) “Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”, a los fines de establecer los parámetros y requisitos para las actividades agrícolas, endosadas por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, cuando para el desarrollo de éstas se requiera cortar, talar, descortezar o, de otra forma, afectar el árbol o árboles de que se trate; y para otros fines.”

- i. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Kenneth McClintock, Gobernador Interino de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 154.-

Aprobada el 23 de noviembre de 2010.-

(R. C. de la C. 944) “Para autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veintidós millones cien mil dólares (\$22,100,000) para nutrir el Fondo de Manejo de Neumáticos en cumplimiento con la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”; y disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida.”

- j. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, ocho comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 155.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2010.-

(R. C. del S. 2) “Para que se designe con el nombre de Avenida Paseo Real Marina el tramo que comprende desde la Carretera PR-111, intersección con la Carretera PR-460, y el tramo de la PR-111, con la intersección de la Carretera PR-107, hasta el tramo de la Carretera PR-442 del casco urbano de la Ciudad de Aguadilla a lo largo de la Bahía Aguadillana, hasta el Parque Colón.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 156.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2010.-

(R. C. del S. 325) “Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 33 y 33A de la finca denominada Guilarte, localizada en el Barrio Guilarte del término municipal de Adjuntas y adquirida por Don Eliezer García Rodríguez y su esposa Luz Celenia Ortiz Ramos, a los fines de permitir la segregación de tres (3) solares de 800 metros cuadrados cada uno para tres (3) hijos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 157.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2010.-

(R. C. del S. 225) “Para declarar el año 2011 como el Centenario de Fundación del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y que el Gobierno de Puerto Rico exhorte a conmemorar a la ciudadanía en general la aportación que ha realizado el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico en beneficio de la juventud puertorriqueña.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 158.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2010.-

(R. C. del S. 611) “Para reasignar al Municipio de Naguabo la cantidad de cincuenta y cinco mil dólares (55,000), provenientes de la Sección 1, Apartado B, inciso 24, subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1ro. de julio de 2009, del Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos reasignados; para la contratación del desarrollo de obras; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 159.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2010.-

(R. C. del S. 235) “Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico que, en coordinación con las administraciones municipales, desarrolle el perfil deportivo de cada uno con la finalidad de asesorarlos en el establecimiento de un plan estratégico particularizado por ayuntamiento en beneficio de una mejor calidad de vida para sus ciudadanos; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 160.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2010.-

(R. C. del S. 383) “Para ordenar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a realizar los estudios necesarios para estimar la vida útil de todos los vertederos de Puerto Rico; calcular la capacidad de dichos vertederos para absorber los desperdicios sólidos generados en la Isla hasta el cierre definitivo de los mismos, a base de la capacidad restante estimada de éstos y de los niveles presentes y futuros de generación de desperdicios sólidos en todo Puerto Rico, según los estudios y proyecciones de la Junta de Planificación, la propia Autoridad de Desperdicios Sólidos y la Agencia Federal de Protección Ambiental, o cualquier otra fuente confiable de información; sugerir medidas alternas a corto, mediano y largo plazo para extender la vida útil de tales vertederos, así como alternativas a la disposición de desperdicios sólidos en los mismos, tales como el reciclaje, como medidas alternas para la disposición final o definitiva de dichos desperdicios sólidos; incluir en sus recomendaciones un estimado de los costos probables de las medidas sugeridas en respuesta a, o en el cumplimiento de, las encomiendas hechas bajo esta Resolución Conjunta; disponer que para llevar a cabo lo que aquí se ordena, la Autoridad solicitará y utilizará el insumo del Director de la Agencia Federal de Protección Ambiental, el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, el Secretario de Hacienda, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, como parte del proceso de evaluación y consulta de medidas alternas para extender la vida útil de los vertederos de Puerto Rico y sugerir alternativas a la disposición de desperdicios sólidos en los mismos; disponer que al finalizar esta encomienda la Autoridad rendirá un informe final escrito al Gobernador y a los Presidentes del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes con sus hallazgos y recomendaciones; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 161.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2010.-

(R. C. del S. 506) “Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (m), inciso (A), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que

los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 162.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2010.-

(R. C. del S. 510) “Para asignar la cantidad de nueve mil trescientos treinta y dos (9,332) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial Núm. 7 (Barril), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

- k. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos:

Lcdo. Ismael Colón Birriel

Para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente

Sr. Abel Rodríguez Casillas

Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices

Sr. Edgardo Escobar Rodríguez

Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices

Sra. Doris Salas Quiles

Para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería

Sr. Aníbal Jover Pagés

Para miembro de la Junta de Contabilidad

Sr. Jaime Rivera Torres

Para miembro de la Junta de Contabilidad

Sra. Luz M. Dávila Adorno

Para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, representando a los especialistas en belleza

Sr. Juan Ramón Meléndez

Para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, representando a los especialistas en belleza

Sr. Eduardo José Reyes Santiago

Para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, representando el sector de ingeniería civil

Lcda. Alexandra Fernández Navarro

Para miembro Alternativo de la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos

Sra. Marieli Vargas González

Para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación

Sr. Carlos F. Colón Martínez

Para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación

Sra. Nivia A. Fernández Hernández

Para miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, representando el sector de la nutrición

Sra. Luz Alba Ruiz Sánchez

Para miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, representando el sector de la nutrición

Sr. Charlie Sánchez Class

Para miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, representando el sector de la distribución, importación y mercadeo de alimentos

Sr. Carlos J. López Nieves

Para miembros de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

Sr. Ervin R. Martínez Ortiz

Para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Lcdo. David Gil De Rubio Santiago

Para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Sr. Carlos Vivoni

Para miembro de la Junta de Directores del Centro de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico

Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo

Para Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos

Sra. Milagros Martínez Del Valle

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los tecnólogos vasculares

Dra. Neysa Orraca Fabry

Para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, representando el sector de la audiología

Dr. José E. Ibáñez Morales

Para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Medica

Lcda. Abigail Muñiz Torres

Para Procuradora de Asuntos de Menores, para un nuevo término

Sra. Ina Sheila Figueroa

Para miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico

Lcdo. Edwin R. Viñas López

Para miembro asociado de la Junta de Relaciones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de Puerto Rico

Lcda. Janet Parra Mercado

Para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, para un nuevo término, en representación de la abogada con experiencia en el área de violencia doméstica

Dr. Alberto Salas Román

Para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, representando el sector de los profesores en consejería

Dra. Neribelle Díaz Colón

Para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, representando el sector de audiología

Lcda. Wanda Vázquez Garced

Para Procuradora de la Mujer

Sr. Jesús Méndez – Rodríguez
Para Secretario del Departamento de Hacienda

Sr. Juan Carlos Puig
Para Inspector General del Gobierno de Puerto Rico

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El senador Alejandro García Padilla, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe solicita por conducto de la Secretaría del Senado que la Guardia Nacional de Puerto Rico someta información pertinente al debido proceso que debe cumplirse para viabilizar el ascenso póstumo del Coronel de la Guardia Nacional, Víctor Torres Rodríguez, ayudante general auxiliar de la Guardia Nacional quien falleció en el cumplimiento de su deber mientras participara como apoyo en la operación “Nuevo amanecer en Vieques”, al accidentarse el helicóptero que lo transportaba junto a otros cinco servidores públicos.

El Coronel Víctor Torres, natural del pueblo de Coamo, contaba con una fructífera y honrosa trayectoria militar que lo hizo destacar en la Guardia Nacional de Puerto Rico. Su dedicación, excelencia e integridad distinguieron su vida y carrera profesional. Por esto, en reconocimiento a su trayectoria y en gratitud por su servicio y sacrificio, estimamos meritorio auscultar la viabilidad de promover el ascenso póstumo de este héroe puertorriqueño.

Reconociendo que la Guardia Nacional de Puerto Rico debe suscribirse a las regulaciones establecidas por el Ejército de los Estados Unidos para estos fines, solicitamos a la Guardia Nacional información que nos permita identificar que gestiones podemos realizar para hacer constar nuestro apoyo a tan merecido honor.

La información solicitada deberá ser sometida ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico dentro de los cinco (5) días laborables siguientes al recibo de esta solicitud.”

- a. Del señor Julio Alicea Vasallo, Director Ejecutivo, Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada.
- b. Del ingeniero Humberto Marrero, Director Ejecutivo, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación, remitiendo los Informes Mensuales, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2010, Fondos Plan de Estímulo Criollo, según lo dispuesto en la Ley Núm. 9 de 2009.
- c. De la licenciada Rosa M. Rodríguez Gancitano, Directora Ejecutiva Interina, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación, remitiendo el Informe Análisis del Sistema Correccional Puertorriqueño: Modelos de Rehabilitación, según lo dispuesto en la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada.
- d. Los senadores Alejandro J. García Padilla, Eder E. Ortiz Ortiz, Eduardo Bhatia Gautier y Jorge I. Suárez Cáceres, han radicado voto explicativo en torno al P. de la C. 2971.
- e. Los senadores Cirilo Tirado Rivera, Sila M. González Calderón y Eder E. Ortiz Ortiz, han radicado voto explicativo en torno a la R. C. del S. 669.
- f. De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, ocho comunicaciones, remitiendo el Caso Núm. 2005-46-0057-JPU-MA Resolución para la ubicación de un proyecto residencial multifamiliar, en el Barrio Tomás de Castro, Municipio de Caguas; Propuesto Plan de Manejo para el Area de Planificación Especial de Isabela y Aguadilla y Propuesto Reglamento de Calificación Especial para el Area de Planificación Especial de Quebradillas, Isabela y Aguadilla; Consulta Núm. 2008-26-0031-JPU-M sobre ubicación de un proyecto turístico, en el Barrio Guaniquilla, del Municipio de Aguada; Reglamento Conjunto JP-RP-31 titulado

“Adoptando el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y uso de Terrenos (Reglamento Conjunto)”; Caso Núm. JP-PT-44 Vista Pública de la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Cidra; Resolución Núm. JP-RP-RC-1-2010 titulada “Adoptando con carácter de emergencia, el Reglamento para el cobro de derechos de la Junta de Planificación”; Consulta Núm. 2010-47-0115-JPU, propuesta de ubicación de un proyecto institucional (Centro Universitario de Salud), en el Barrio Navarro, del Municipio autónomo de Gurabo y la Consulta Núm. 1990-70-0537-JPU propuesta enmienda a consulta de ubicación de un proyecto comercial, en el Barrio Monte Llano, del Municipio de Cayey.

- g. De la señora María Fullana – Hernández, Presidenta, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- h. Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial durante los días del 20 al 23 de noviembre de 2010, donde participó del Leader’s Policy Conference que la State Government Affairs Council Foundation (SGAC) ofreció en Scottsdale, Arizona.
- i. De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 2 al 11 de diciembre de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico en viaje oficial del Council of State Governments y el Education Commission of the States.
- j. De la Honorable Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Memorial sobre la Petición Presupuestaria 2011-2012.
- k. De la Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- l. Del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- m. Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial durante los días del 3 al 7 de diciembre de 2010, donde asistió a la Conferencia Nacional del “Council of State Governments (CSG).”
- n. De la señora Iris N. López Sánchez, Ed.D., Administradora, Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- o. Del ingeniero Oscar Jiménez Mártir, Presidente Ejecutivo, Iniciativa Tecnológica Centro – Oriental, Inc., una comunicación, remitiendo Informe de Logros 2009-10; Perfil de la Región Centro – Oriental y Métricas del impacto de INTECO en la Región Centro – Oriental.
- p. De la doctora Zulma Méndez Ferrer, Ed.D., Rectora, Colegio Universitario de Justicia Criminal, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 155 de 17 de julio de 1999, según enmendada.
- q. Del señor Max L. Vidal Vázquez, Director Interino, Subprograma Planes de Usos de Terrenos, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo vía CD de la DIA-E de la Zona de Interés Turístico Guayama/Arroyo, según lo dispuesto en la Ley Núm. 416 de 2004 y la Resolución Interpretativa RI-06-1 para planes, políticas y programas del 31 de enero de 2006.
- r. De la Honorable Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo los informes de auditoría Núm. M-11-01 y M-11-02 sobre el Municipio Quebradillas.

- s. Del señor Santiago Ramos, Contador, Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- t. De la licenciada Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, acusando recibo del envío del informe parcial de la R. del S. 729, aprobado por el Senado el 16 de noviembre de 2010.
- u. De la señora Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, acusando recibo del envío del informe parcial de la R. del S. 23, aprobado por el Senado el 16 de noviembre de 2010.
- v. Del señor Luis O. Meléndez Dones, Director Auxiliar, Area de Investigaciones y Procesamiento Administrativo, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, acusando recibo del envío del informe parcial de la R. del S. 23, aprobado por el Senado el 16 de noviembre de 2010.
- w. De la Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros para los años terminados el 30 de junio de 2010 y 2009, preparados por la firma PARISSI, P.S.C.
- x. El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado voto explicativo en torno a las R. C. del S. 183; 184 y 185.
- y. Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, cinco comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas Núm. 10-71, titulada “Para enmendar la Orden Administrativa 10-56 que crea el Programa de Incentivos para el cuidado de niños de los empleados del Senado de Puerto Rico a los fines de eliminar el requisito de anejar evidencia de pago al formulario de certificación de asistencia y pago; extender el beneficio a los miembros de la escolta del Presidente y para otros fines relacionados.”; 10-72 titulada “Adopción del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina de Tecnología del Senado.”; 10-73 titulada “Creación del Comité evaluador de riesgos en la Administración del Senado.”; 10-74 titulada “Para enmendar la Orden Administrativa 10-56 que crea el Programa de Incentivos para el cuidado de niños de los empleados del Senado de Puerto Rico a los fines de eliminar el requisito de anejar evidencia de pago al formulario de certificación de asistencia y pago; extender el beneficio a los miembros de la escolta del Presidente y para otros fines relacionados.” y 10-75 “Adopción de los Procedimientos internos que regirán el pago de la nómina de los empleados del Senado.”
- z. Del licenciado José Raúl Ocasio, Procurador, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondientes al Año Fiscal 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003 y Núm. 71 de 2007.
- aa. De la Oficina de Asuntos de la Juventud, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- bb. Del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- cc. De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo “Borrador para vista Pública del Propuesto Plan de Manejo para el Area de Planificación Especial de Isabela y Aguadilla (APEIA) y propuesto Reglamento de Calificación Especial para el Area de Planificación Especial de Quebradillas, Isabela y Aguadilla (APEQIA).
- dd. Del señor Jacinto Desiderio Ortiz, Director Ejecutivo, Sistema de Emergencias 9-1-1, una comunicación, remitiendo el informe anual 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada.

- ee. De la señora María A. Sánchez Brás, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, dos comunicaciones, los informes de las transferencias realizadas durante los meses de junio a noviembre de 2010, que se reflejan en el Sistema de Contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones del Fondo 115, para cubrir gastos operacionales de las agencias instrumentalidades públicas y las del Fondo 231, para atender el costo del Plan de Reducción de Nómina y el Plan de Alternativas a Empleados Públicos, según lo dispuesto en la Ley Núm. 33 de 2009 y el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de noviembre de 2010, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones del Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento y las del Fondo 141, que contiene las Asignaciones Especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 68 y 66 de julio de 2010.

- ff. De la señora Loida Soto Noguera, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. 2008-26-0031-JPU-M proyecto turístico, en el Barrio Guaniquilla, del Municipio de Aguada.

- gg. Del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 23 al 29 de diciembre de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico, en asuntos personales.

- hh. Del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, una comunicación, designando como Presidente Interino de la Comisión Especial del Puerto de Las Américas al Honorable Luis A. Berdiel Rivera, durante los días del 23 al 29 de diciembre de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico.

- ii. Del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, una comunicación, designando como Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a la Honorable Norma E. Burgos Andújar, durante los días del 23 al 26 de diciembre de 2010 y del 27 al 29 de diciembre de 2010 al senador Luis A. Berdiel Rivera, como Presidente en funciones, ya que estará fuera de Puerto Rico.

- jj. De la señora Tamara Rodríguez Ortiz, Directora, Oficina de Auditoría Interna, Municipio Autónomo de Fajardo, una comunicación, remitiendo el informe anual sobre el Estado de Privatizaciones correspondientes al año 2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003 y Núm. 71 de 2007.

- kk. De la señora Annie Alonso Amador, Psy.D, MSW, Directora, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, Escuela Graduada de Salud Pública, Instituto de Deficiencia en el Desarrollo, un comunicación, remitiendo el informe Anual 2009-2010.

- ll. Del señor José F. Méndez, Dr.h.c., Presidente, Sistema Universitario Ana G. Méndez, Instituto de Política Pública, una comunicación, remitiendo cuadernos de política Pública titulado “Las Microempresas como Alternativa al Desempleo en Puerto Rico” Volumen 3, Núm. 10, septiembre de 2010.

- mm. Del señor Raymond López Enríquez, MD, Director Ejecutivo, Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada durante el año fiscal 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 230 de 2004.

- nn. Del Honorable Juan Carlos Puig, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo el informe sobre las Contribuciones de los Negocios Acogidos a las Leyes de Incentivos correspondiente al año fiscal 2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 73 de 2008.

- oo. De Deloitte & Touche LLP, dos comunicaciones, remitiendo el informe financiero para el año terminado el 30 de junio de 2010, del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

- pp. Del licenciado Jeffrey J. Pérez Cabán, Presidente, Junta de Relaciones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe anual 2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada.
- qq. De la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, preparados por la firma Deloitte & Touche LLP.
- rr. De la Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros al 30 de junio de 2010 del Fideicomiso del Fondo Institucional de la Guardia Nacional, preparado por la firma Aquino, De Córdova, Alfonso & Co., LLP.
- ss. De la señora Loida Soto Noguerras, una comunicación, remitiendo Caso Núm. 1980-69-A764-JPU, ubicación de un proyecto industrial en el Barrio Aguirre del Municipio de Salinas.
- tt. De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, dos comunicaciones, remitiendo el informe de viaje los días del 3 al 6 de diciembre de 2010, donde participó del “CSG 2010 National Conference”, en Providence, Rhode Island Convention Center y el informe de viaje los días del 8 al 10 de diciembre de 2010, donde participó del “December 2010 Commissioners Meeting Steering Committee”, en Las Vegas Nevada.
- uu. De la señora Jessica Morales Correa, Directora Ejecutiva, Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, una comunicación, informando que la senadora Norma E. Burgos Andújar, estará fuera de Puerto Rico durante los días del 27 de diciembre de 2010 al 2 de enero de 2011, por lo que designa como Presidente Interino de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación al senador Angel Martínez Santiago.
- vv. De la Oficina del Procurador del Paciente, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- ww. De la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- xx. De la Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.
- yy. De la Autoridad de Transportación Marítimo y Las Islas Municipio, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Para felicitar, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Para felicitar, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 44.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado 1668 de mi autoría, el cual tiene como finalidad, establecer un incentivo para el pago de deudas por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble el cual consistirá de un descuento igual al cinco por ciento (5%) del monto total de la deuda cuando el contribuyente pague su deuda antes de que expire el término establecido en la legislación aplicable.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado 1669 de mi autoría, el cual tiene como finalidad, establecer, por un término de dieciocho (18) meses, un incentivo para el pago de deuda por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble; conceder a todo contribuyente un relevo igual a un diez por ciento (10%) sobre el principal de la deuda, y que se eliminen los intereses, penalidades y recargos acumulados a todo ciudadano que pague en su totalidad las contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble por él adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los municipios a la fecha de vigencia de la ley, y facultar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 100.”

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión Conjunta de las Alianzas Público Privadas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1301 y 1616; Resoluciones Conjuntas del Senado 462 y 587; Proyectos de la Cámara 1850 y 2097.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1244; P. de la C. 1499; P. de la C. 1500; R.C. del S. 178 y 610.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1342; R.C. de la C. 7 y 22; R. del S. 126; R. C. del S. 171; P. de la C. 2; P. de la C. 1070; P. de la C. 1455 y R. del S. 30.”

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 679; 1207 y 1755; R. del S. 192; 306; 1091 y 1031; R. C. del S. 62; 64; 99; 438; 551 y 578; P. de la C. 1340; 2017; 2285; 2511 y 2536 y Resolución Conjunta de Cámara 18.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. C. del S. 182.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 703.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 982.”

El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire de todo trámite legislativo las siguientes medidas: Proyecto del Senado 33 y 43 radicadas por este servidor.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo conforme a lo dispuesto por la Sección 15.19 del Reglamento del Senado, que se retire el P. del S. 1324, el cual fue radicado por el suscribiente, el 7 de diciembre de 2009.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1525 y R. del S. 988.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 422 y P. del S. 433.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 1539.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La senadora que suscribe, como Presidenta de la Comisión Especial Sobre Reforma Gubernamental, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de notificación de la aprobación en sesión de la presente moción por noventa (90) días laborables adicionales para las siguientes medidas: P. del S. 0549 y P. de la C. 0003.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La senadora que suscribe, como Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, propone que este Alto Cuerpo autorice la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de notificación de la aprobación en sesión de la presente moción por noventa (90) días laborables adicionales para las siguientes medidas: P. del S. 139; 140; 265; 311; 351; 371; 745; 765; 1155; 1295; 1487; 1574; 1736; 1742; las R. C. del S. 019; 533; 543; la R. Conc. del S. 024; los P. de la C. 217; 760; 1246; 1870; 2954 y las R. C. de la C. 538; 673 y 675.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. C. del S. 621.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 1751.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

13. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

P. del S. 1395

P. del S. 1417

P. del S. 1700

P. del S. 1843

R. C. del S. 350

R. C. del S. 535

R. del S. 1244

R. del S. 711 (Informe Final)

R. del S. 1072 (Informe Final)

14. CALENDARIO DE APROBACION FINAL

ANEJO A
(LUNES, 10 DE ENERO DE 2011)

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME

Moción Núm. 3569

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias al señor David Aldarondo y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre.”

Moción Núm. 3570

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias al licenciado Luciano Rodríguez García y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísimo hermano el Sr. Víctor Manuel Rodríguez García.”

Moción Núm. 3571

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al señor Rafael José Mercado Rivera, mejor conocido en el ambiente artístico, por la reciente selección de su obra prima “MI3NTE” como la representante oficial de Puerto Rico en la categoría de Película Extranjera durante la ceremonia de los Premios “Oscar”, a llevarse a cabo en la ciudad de Los Ángeles, California, durante el mes de marzo de 2011.”

Moción Núm. 3572

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar al Hogar Colegio La Milagrosa y a todo su personal, por la encomiable obra que realizan y su indudable aportación al mejoramiento de la sociedad puertorriqueña.”

ANEJO B
(LUNES, 10 DE ENERO DE 2011)

RELACION DE RESOLUCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME

R. del S. 1798

Por la señora Santiago González:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Equipo de Béisbol Clase A “Major League” de Naguabo, por haber obtenido el Campeonato de Béisbol Clase A de Puerto Rico de la temporada 2010, ante el equipo de Los Artilleros de Puertos de Dorado.”

R. del S. 1808

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al destacado pelotero profesional Roberto Alomar Velázquez, con motivo de haber sido seleccionado para pertenecer al Salón de la Fama del Béisbol, en Cooperstown y por su excelente trayectoria deportiva.”

R. del S. 1809

Por el señor Díaz Hernández:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al nuevo miembro del Salón de la Fama del béisbol más importante del mundo, el mejor segunda base de su generación, Roberto Alomar Velázquez, por haber sido elegido como el tercer puertorriqueño en tan prestigioso grupo de los inmortales.”

R. del S. 1810

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Roberto Alomar con motivo de su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas.”

R. del S. 1811

Por el señor Soto Díaz:

“Para expresar la más sincera felicitación y el merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Roberto Alomar Velázquez, con motivo de su exaltación al Salón de la Fama del Baseball de Grandes Ligas, en Cooperstone.”